



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

*"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*

RES. DECECO. Nº 385 - 24  
EXPEDIENTE Nº 6537/22  
Salta, 07 MAY 2024!

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Luis Beymar SOTO CABRERA, D.N.I. Nº 93.962.736, mediante la cual solicita rendir, en el marco de la Res. CDECO Nº 090/22, como alumno vocacional, el examen final de la asignatura Derecho Constitucional, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el peticionante, es alumno regular de la carrera Licenciatura en Administración, que se dicta en esta Unidad Académica y expresa, a fojas 67, que desea rendir como alumno vocacional el examen final de la asignatura Derecho Constitucional, para ingresar a la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

Que la Res. CDECO Nº 090/22, obrante a fojas 3 y 4, en el artículo 2º establece: *"...a los efectos de que los alumnos de la carrera Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003) que no tengan aprobada la asignatura Derecho Constitucional ni Derecho Público Módulo I puedan examinarse, de manera excepcional, como alumnos vocacionales o extraordinarios y dar cumplimiento al requisito de ingreso hasta la finalización del citado turno de Julio-Agosto."*

Que Luis Beymar SOTO CABRERA, al ser alumno de la carrera Licenciatura en Administración cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 6º de la Res. CS. Nº 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional.

**Por ello:** En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ADMITIR** al señor Luis Beymar SOTO CABRERA, D.N.I. Nº 93.962.736, como alumno vocacional, para rendir en el marco de la Res. CDECO Nº 090/22, el examen final de la asignatura Derecho Constitucional, en el Turno Especial de exámenes de mayo de 2024, aprobado por Res DECECO Nº 345/24.

**ARTICULO 2º.- HÁGASE** saber al interesado, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/ndc

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa